



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA DIMIT S.A.

- 1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.-** DIMIT S.A., es una sociedad de nacionalidad panameña, cuyo domicilio principal es la ciudad de Panamá, República de Panamá.
- 2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.-** Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 8 y 9 de agosto de 2006.

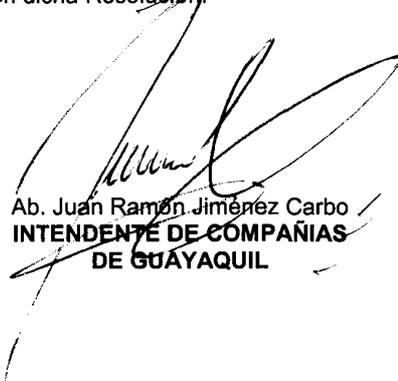
En tales documentos consta lo siguiente:

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con la ley panameña; Que puede acordar la creación de sucursales; Que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.-** Por Resolución de la Junta Directiva de la compañía extranjera DIMIT S.A., celebrada el 1 de agosto de 2006, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005845 expedida el 22 AGO. 2006 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, se concedió a la compañía extranjera DIMIT S.A. permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.-** La Sucursal de la compañía extranjera DIMIT S.A. en el Ecuador, se dedicará a la operación por cuenta propia, administración, gerenciamiento de negocios propios y de terceros, especialmente en la línea de restaurantes, negocios de comidas rápidas, bares, hoteles ...
- 5.- **APODERADO GENERAL .-** El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera DIMIT S.A., es la señorita Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito. El Poder General fue otorgado ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 8 de agosto de 2006.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER GENERAL.-** El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005845 el 22 AGO. 2006
- 7.- **PODER GENERAL - COPIAR TEXTO INTEGRO DEL PODER GENERAL Y LA RESOLUCION** No. 06-G-DIC-0005845 del 22 AGO. 2006 con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.

EFC/WML
Cynthia

Guayaquil, 22 AGO. 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL